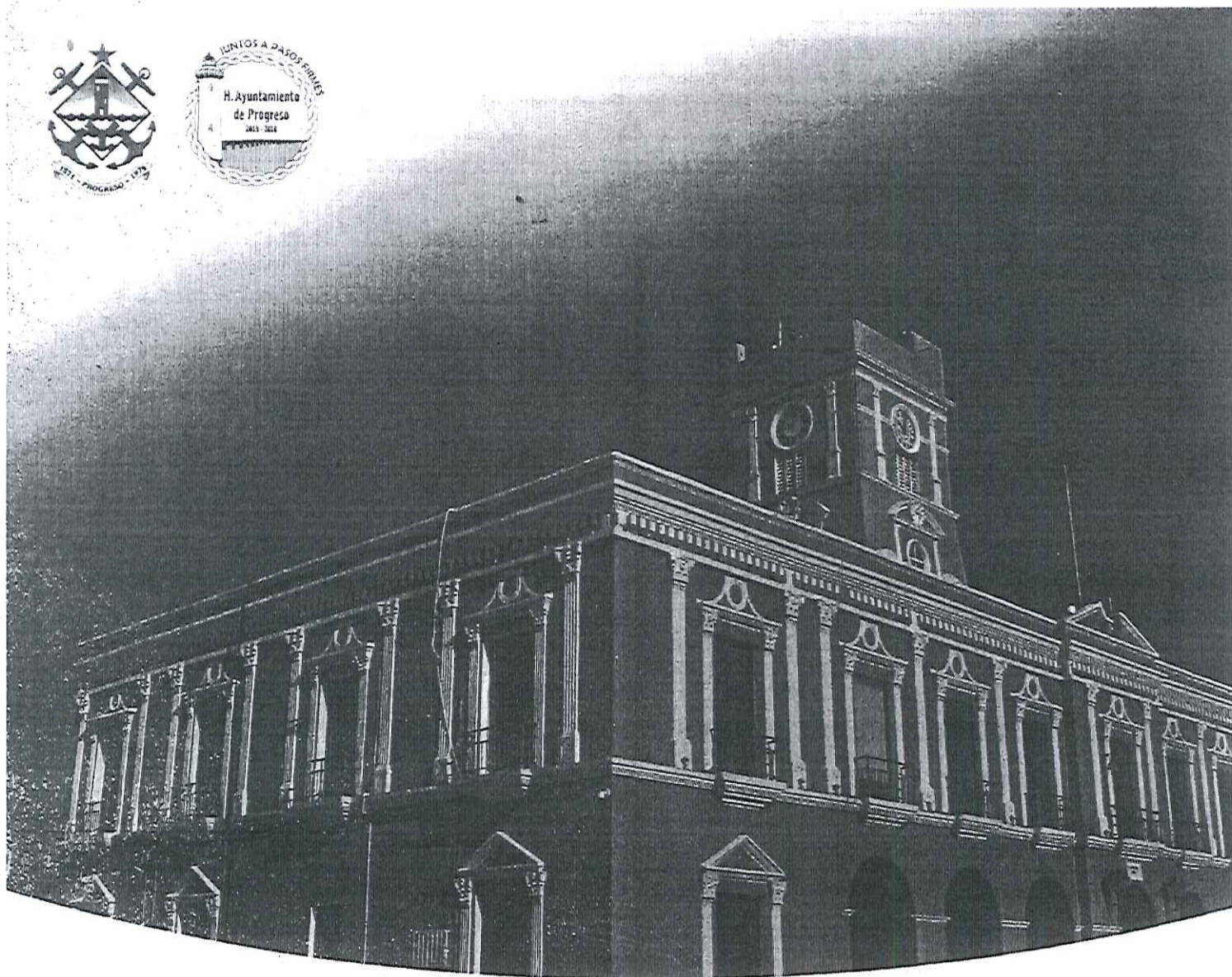




GACETA MUNICIPAL

ÓRGANO OFICIAL DE PUBLICACIÓN DEL MUNICIPIO DE PROGRESO, YUCATÁN.

Progreso, Yucatán, México.
Viernes 25 de Septiembre de 2015.

DIVERSOS CAMBIOS ADMINISTRATIVOS Y MODIFICACIÓN
DEL ARTÍCULO 31 DEL REGLAMENTO INTERNO DEL
AYUNTAMIENTO DE PROGRESO.

AÑO: I TOMO: 1 No. 216 Sección: 1 Registro: CJ-DOGEY-GM-002
COORDINADOR: C. MARÍA DEL CARMEN VILLANUEVA ÁVILA

GACETA MUNICIPAL

PROGRESO, YUC., A VIERNES 25 DE SEPTIEMBRE DE 2015

EL C. JOSÉ ISABEL CORTES GÓNGORA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PROGRESO, YUCATÁN, PARA EL PERIODO 2015-2018. QUE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 79 DE LA LEY DE GOBIERNO DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE YUCATÁN A LOS HABITANTES DE ESTE MUNICIPIO HAGO SABER:

QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE PROGRESO, YUCATÁN HA APROBADO EL SIGUIENTE ACUERDO:

EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PROGRESO, YUCATÁN CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 41 INCISO A) FRACCIÓN XV Y 55 FRACCIÓN XII DE LA LEY DE GOBIERNO DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE YUCATÁN; Y -----

-----CONSIDERANDO-----

QUE EL MUNICIPIO ES UNA ENTIDAD DE CARÁCTER PÚBLICO CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, QUE ESTABLECE ASIMISMO LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES INHERENTES A SU OBJETO.-----

QUE EL ARTICULO CUARENTA Y UNO DE LA LEY DE GOBIERNO DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE YUCATÁN, EN LA FRACCIÓN XV DEL INCISO A) ESTABLECE COMO FACULTAD DEL CABILDO EL NOMBRAR Y REMOVER A PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, POR CAUSA JUSTIFICADA, AL TESORERO, TITULARES DE LAS OFICINAS Y DEPENDENCIAS, TRATÁNDOSE DE EMPLEADOS, ÉSTOS SERÁN NOMBRADOS Y REMOVIDOS DE ACUERDO AL REGLAMENTO;-----

QUE POR MOTIVOS INHERENTES A SU PERSONA EL C. JESÚS ENRIQUE MARTÍN ELIAS CORAL, PRESENTÓ ANTE ESTA AUTORIDAD SU RENUNCIA AL CARGO DE DIRECTOR DE DEPORTES DEL MUNICIPIO DE PROGRESO, YUCATÁN, MENCIONANDO QUE DICHA RENUNCIA NO OBEDECE A ALGÚN INTERÉS EN PARTICULAR MAS QUE AL SUYO PROPIO, Y SOLICITANDO SE DE PROCEDENCIA DE MANERA PRONTA A SU RENUNCIA CON EL AFÁN DE NO ENTORPECER LOS TRABAJOS QUE REALIZA LA DIRECCIÓN DE DEPORTES DE ESTE MUNICIPIO Y A SU VEZ SE PUEDA DESIGNAR A PERSONA ALGUNA QUE PUEDA OCUPAR EL CARGO QUE DEJA VACANTE EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL; Y ASÍ MISMO REITERA SU TOTAL Y COMPLETO COMPROMISO ANTE ESTA ADMINISTRACIÓN PONIÉNDOSE A DISPOSICIÓN PARA REALIZAR LAS ENCOMIENDAS QUE ASÍ SE LE QUIERAN ENCARGAR LAS CUALES CUMPLIRÁ EN LA MEDIDA DE SUS POSIBILIDADES. -----

EN CONSECUENCIA DE LA RENUNCIA PRESENTADA LA DIRECCIÓN DE DEPORTES SE ENCUENTRA ACÉFALA, POR LO QUE SE PROPONE AL C. CARLOS ENRIQUE URIBE FRÍAS PARA OCUPAR DICHO CARGO, HACIÉNDOSE MENCIÓN QUE EL C. CARLOS ENRIQUE URIBE FRÍAS CUENTA CON EL PERFIL NECESARIO PARA EL DESEMPEÑO

GACETA MUNICIPAL

PROGRESO, YUC., A VIERNES 25 DE SEPTIEMBRE DE 2015

DE DICHO CARGO, CONTANDO CON LOS CONOCIMIENTOS SUFICIENTES PARA QUE LA DIRECCIÓN DE DEPORTES PUEDA REALIZAR ACCIONES EFECTIVAS PARA EL CORRECTO DESARROLLO DEPORTIVO DE NIÑOS, JÓVENES Y ADULTOS EN NUESTRO MUNICIPIO. -----

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LAS DISPOSICIONES LEGALES Y CONSIDERACIONES PREVIAMENTE SEÑALADAS SE PROPONE A LOS MIEMBROS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO EL SIGUIENTE.-----

----- ACUERDO -----

PRIMERO.- SE ACEPTA LA RENUNCIA PRESENTADA POR EL C. JESÚS ENRIQUE MARTÍN ELIAS CORAL AL CARGO DE DIRECTOR DE DEPORTES DEL MUNICIPIO DE PROGRESO YUCATAN. -----

SEGUNDO.- SE APRUEBA EL NOMBRAMIENTO DEL C. CARLOS ENRIQUE URIBE FRÍAS COMO DIRECTOR DE DEPORTES DEL MUNICIPIO DE PROGRESO, YUCATAN, PARA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2015-2018. -----

TERCERO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA DE SU APROBACIÓN. -----

CUARTO.- PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA GACETA MUNICIPAL. -----

ASÍ LO MANDAN, DICTAN Y FIRMAN LOS CIUDADANOS MIEMBROS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PROGRESO, YUCATAN. CÚMPLASE.

DADO EN EL SALÓN DE PRESIDENTES DEL PALACIO MUNICIPAL, SEDE DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PROGRESO EL DÍA VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN

C. JOSÉ ISABEL CORTÉS GÓNGORA
PRESIDENTE MUNICIPAL

GACETA MUNICIPAL

PROGRESO, YUC., A VIERNES 25 DE SEPTIEMBRE DE 2015

EL C. JOSÉ ISABEL CORTES GÓNGORA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PROGRESO, YUCATÁN, PARA EL PERIODO 2015-2018. QUE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 79 DE LA LEY DE GOBIERNO DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE YUCATÁN A LOS HABITANTES DE ESTE MUNICIPIO HAGO SABER:

QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE PROGRESO, YUCATÁN HA APROBADO EL SIGUIENTE ACUERDO:

EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PROGRESO, YUCATÁN CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANO, 41 INCISO A) FRACCIÓN XV Y 55 FRACCIÓN XII DE LA LEY DE GOBIERNO DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE YUCATÁN; Y -----

-----CONSIDERANDO-----

QUE EL MUNICIPIO ES UNA ENTIDAD DE CARÁCTER PÚBLICO CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, QUE ESTABLECE ASIMISMO LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES INHERENTES A SU OBJETO.-----

QUE EL ARTICULO CUARENTA Y UNO DE LA LEY DE GOBIERNO DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE YUCATÁN, EN LA FRACCIÓN XV DEL INCISO A) ESTABLECE COMO FACULTAD DEL CABILDO EL NOMBRAR Y REMOVER A PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, POR CAUSA JUSTIFICADA, AL TESORERO, TITULARES DE LAS OFICINAS Y DEPENDENCIAS, TRATÁNDOSE DE EMPLEADOS, ÉSTOS SERÁN NOMBRADOS Y REMOVIDOS DE ACUERDO AL REGLAMENTO.-----

QUE PARA EL CORRECTO DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE PROGRESO, YUCATÁN, ES NECESARIO DESIGNAR A LOS TITULARES QUE ENCABEZAN DICHA DIRECCIÓN, PARA QUE CON SU EXPERIENCIA EN LA MATERIA NOS PUEDAN BRINDAR MAYOR SEGURIDAD PARA LOS HABITANTES DE ESTE MUNICIPIO Y QUE CON ELLO LA SOCIEDAD PROGRESÑA Y PERSONAS QUE NOS VISITEN SE SIENTAN CON LA TRANQUILIDAD DE TRANSITAR POR NUESTRO TERRITORIO, A SABIENDAS QUE LA SEGURIDAD SE ENCUENTRA DEPOSITADA BAJO LA DIRECCIÓN DE PERSONAS CON AMPLIO CONOCIMIENTO EN LA APLICACIÓN DE MEDIDAS EN LA MATERIA IDÓNEAS PARA TODOS.-----

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LAS DISPOSICIONES LEGALES Y CONSIDERACIONES PREVIAMENTE SEÑALADAS SE PROPONE A LOS MIEMBROS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO EL SIGUIENTE.-----

GACETA MUNICIPAL

PROGRESO, YUC., A VIERNES 25 DE SEPTIEMBRE DE 2015

-----ACUERDO-----

PRIMERO.- SE APRUEBA LOS NOMBRAMIENTOS DE LOS TITULARES DE LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO DEL MUNICIPIO DE PROGRESO YUCATAN DE ESTA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2015-2018 Y QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN 1.-: DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO DEL MUNICIPIO DE PROGRESO YUCATAN, C. MARIO HUMBERTO CAAMAL SALAS; 2.- SUBDIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO DEL MUNICIPIO DE PROGRESO YUCATAN, C. MARCOS LÓPEZ OVANDO.

SEGUNDO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA DE SU APROBACIÓN.

TERCERO.- PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA GACETA MUNICIPAL.

ASÍ LO MANDAN, DICTAN Y FIRMAN LOS CIUDADANOS MIEMBROS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PROGRESO, YUCATAN. CÚMPLASE.

DADO EN EL SALÓN DE PRESIDENTES DEL PALACIO MUNICIPAL, SEDE DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PROGRESO EL DÍA VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN

C. JOSÉ ISABEL CORTÉS GÓNGORA
PRESIDENTE MUNICIPAL

GACETA MUNICIPAL

PROGRESO, YUC., A VIERNES 25 DE SEPTIEMBRE DE 2015

EL C. JOSÉ ISABEL CORTES GÓNGORA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PROGRESO, YUCATÁN, PARA EL PERIODO 2015-2018. QUE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 79 DE LA LEY DE GOBIERNO DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE YUCATÁN A LOS HABITANTES DE ESTE MUNICIPIO HAGO SABER:

QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE PROGRESO, YUCATÁN HA APROBADO EL SIGUIENTE ACUERDO:

EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE PROGRESO, YUCATÁN, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES I Y II, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 79 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN; 40, 41 INCISO A) FRACCIÓN III, 51 FRACCIÓN I, 77 Y 79 DE LA LEY DE GOBIERNO DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE YUCATÁN, Y -----

----- CONSIDERANDO -----

QUE EL MUNICIPIO DE PROGRESO, YUCATÁN, TIENE PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO. EL CUAL MANEJARÁ CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; Y POR LOS ARTÍCULOS 76, Y 77 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE YUCATÁN. EN LO GENERAL.-----

QUE ASIMISMO EL ARTICULO 115 DE NUESTRA NORMA FUNDAMENTAL EN LA FRACCIÓN II SEGUNDO PARRAFO SE ESTABLECE: LOS AYUNTAMIENTOS TENDRÁN FACULTADES PARA APROBAR, DE ACUERDO CON LAS LEYES EN MATERIA MUNICIPAL QUE DEBERÁN EXPEDIR LAS LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS, LOS BANDOS DE POLICÍA Y GOBIERNO, LOS REGLAMENTOS, CIRCULARES Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE OBSERVANCIA GENERAL DENTRO DE SUS RESPECTIVAS JURISDICCIONES, QUE ORGANICEN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, REGULEN LAS MATERIAS, PROCEDIMIENTOS, FUNCIONES Y SERVICIOS PÚBLICOS DE SU COMPETENCIA Y ASEGUREN LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y VECINAL.-----

QUE EL MUNICIPIO, EN CUANTO A SU RÉGIMEN INTERIOR SE REGIRÁ POR LO DISPUESTO EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO Y EN LAS LEYES QUE DE ELLAS EMANEN.-----

LA LEY DE GOBIERNO DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE YUCATAN EN SU ARTICULO 41 INCISO A) FRACCIÓN III ESTABLECE: Artículo 41.- El Ayuntamiento tiene las atribuciones siguientes, las cuales serán ejercidas por el Cabildo: A) DE GOBIERNO: III.- Expedir y reformar el Bando de Policía y Gobierno, los reglamentos, circulares y demás

GACETA MUNICIPAL

PROGRESO, YUC., A VIERNES 25 DE SEPTIEMBRE DE 2015

disposiciones administrativas de observancia general, dentro de su jurisdicción;-----

QUE EL ARTICULO 50 DE LA LEY DE GOBIERNO DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE YUCATAN ESTABLECE:

Artículo 50.- Las Comisiones Municipales son órganos compuestos por uno o más Regidores, que tienen como finalidad estudiar, examinar y opinar sobre los asuntos relacionados con las atribuciones y facultades conferidas al Ayuntamiento, así como vigilar que se ejecuten los acuerdos de Cabildo.-----

QUE CON EL FIN DE VIGILAR LAS ACTUACIONES DE LAS COMISARIAS Y SUBCOMISARIAS Y A SU VEZ VIGILAR QUE DICHAS POBLACIONES CUENTEN CON LOS SERVICIOS PÚBLICOS QUE PRESTA EL AYUNTAMIENTO POR CONDUCTO DE LAS DIFERENTES DIRECCIONES QUE CONFORMAN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE PROGRESO, YUCATÁN, SE HACE NECESARIO CREAR LA COMISIÓN DE COMISARIAS Y SUBCOMISARIAS, Y SIENDO QUE ESTA FUNCIÓN ES COMPATIBLE CON LA COMISIÓN DE GOBIERNO, Y CON LA FINALIDAD DE NO DUPLICAR FUNCIONES SE PROPONE QUE ESTA COMISIÓN DE COMISARIAS Y SUBCOMISARIAS QUEDE INTEGRADA EN LA COMISIÓN DE GOBIERNO SE PROPONE MODIFICAR LA FRACCIÓN "I." DEL ARTICULO 31 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE PROGRESO, YUCATAN PARA QUEDAR CON LA DENOMINACIÓN DE "GOBIERNO, COMISARIAS Y SUBCOMISARIAS".-----

QUE ACTUALMENTE SE LE ESTÁ DANDO UN IMPULSO AL SECTOR TURÍSTICO EN ESTE MUNICIPIO Y QUE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN SE HA PROPUESTO SEGUIR IMPULSANDO ESTA ACTIVIDAD ECONÓMICA PARA CREAR NUEVOS EMPLEOS QUE PERMITAN A LA POBLACIÓN CONTAR CON MÁS OPCIONES DE TRABAJO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA ECONOMÍA FAMILIAR; Y POR TAL MOTIVO PARA VIGILAR QUE LAS ACCIONES EN MATERIA TURÍSTICA SEAN APLICADAS DE UNA MANERA PRONTA Y EFECTIVA ES QUE SE PROPONE LA CREACIÓN DE UNA COMISIÓN DE TURISMO, LA CUAL DARÁ SEGUIMIENTO OPORTUNO A LAS ACCIONES EMPRENDIDAS POR LA DIRECCIÓN DE TURISMO Y POR OTRAS DIRECCIONES QUE TENGAN INJERENCIA EN LA DETONACIÓN TURÍSTICA DEL MUNICIPIO, PARA LO CUAL SE PROPONE AGREGAR UNA FRACCIÓN "XII" AL ARTÍCULO 31 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE PROGRESO, YUCATAN QUEDANDO CON LA DENOMINACIÓN DE "TURISMO".-----

POR LO ANTES EXPUESTO, MOTIVADO Y FUNDAMENTADO SE PROPONE A LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE PROGRESO, EL SIGUIENTE ACUERDO:-----

ACUERDO-----

PRIMERO.- SE APRUEBA REFORMAR EL ARTÍCULO 31 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE PROGRESO, YUCATAN, PARA QUE QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA:

GACETA MUNICIPAL

PROGRESO, YUC., A VIERNES 25 DE SEPTIEMBRE DE 2015

ARTICULO 31.- Ídem...

I. Gobierno, comisarías y subcomisarias;

II. Al XI. Ídem....

XII. Turismo.

TRANSITORIO

UNICO.- LA PRESENTE REFORMA ENTRARAN EN VIGOR EL MISMO DIA DE SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA MUNICIPAL DE PROGRESO, YUCATÁN.

SEGUNDO.- PUBLIQUESE INMEDIATAMENTE EN LA GACETA MUNICIPAL PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

ASÍ LO MANDAN, DICTAN Y FIRMAN LOS CIUDADANOS MIEMBROS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE PROGRESO, YUCATÁN. PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

DADO EN EL SALÓN DE PRESIDENTES DEL PALACIO MUNICIPAL, SEDE DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PROGRESO EL DÍA VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN

C. JOSÉ ISABEL CORTÉS GÓNGORA
PRESIDENTE MUNICIPAL